

Alfalfa	Gramíneas anuales		Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha.
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Contra avena loca y vallico, aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha.
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox.
Algodonero	Gramíneas anuales		Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar en postemergencia para el control de malas hierbas gramíneas anuales y ricio de cereales, a una dosis de 0,75-1,2 l/Ha. y gramíneas plurianuales a una dosis de 1,5-2 l/Ha., excepto para cañota que será de 1-1-5 l/Ha.
	Gramíneas plurianuales		
	Ricio de cereales, Poaceae	0,75 - 1,2 l/ha	
Alhova, fenogreco	Gramíneas anuales		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Exclusivamente para alimentación animal. Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	
Almendro	Gramíneas anuales		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	
Almorta	Gramíneas anuales		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Exclusivamente para alimentación animal. Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	
Altramuz	Gramíneas anuales		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	
Apionabo	Gramíneas anuales		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Gramíneas anuales		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	
Arroz	Arroz salvaje, Oryza sativa		Efectuar 1 aplicación/campaña tras inundar el campo y comprobar una emergencia de arroz salvaje lo más completa posible. Aplicar con el suelo húmedo. Inundar de nuevo a las 24-48 h de la aplicación. Dejar al menos 4 días entre la aplicación y la siembra.
	Pies de gallina, Echinochloa spp.	1,2 - 1,5 l/ha	
Avellano	Gramíneas anuales		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	

Batata, boniato	Gramíneas anuales		0,5 - 1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas plurianuales			
	(ver nota)			
Berenjena	Ricio de cereales, Poaceae		0,5 - 1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas anuales			
	Gramíneas plurianuales			
Brécol	Ricio de cereales, Poaceae		0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales			
	Gramíneas plurianuales			
Calabaza	Ricio de cereales, Poaceae		0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales			
	Gramíneas plurianuales			
Caqui	Gramíneas plurianuales		200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación en post-emergencia de las malas hierbas, desde el estado de tres hojas hasta el final del ahijado. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas anuales			
	Gramíneas plurianuales			
Castaño	Gramíneas plurianuales		(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas anuales			
	Gramíneas plurianuales			
Cebolla	Ricio de cereales, Poaceae		0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales			
	Gramíneas plurianuales			
Cerezo	Gramíneas plurianuales		(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas anuales			
	Gramíneas plurianuales			
Chalote	Ricio de cereales, Poaceae		0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales			
	Gramíneas plurianuales			
Chirivía	Ricio de cereales, Poaceae		0,5 - 1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas anuales			
	Gramíneas plurianuales			
Ciruelo	Gramíneas plurianuales		(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas anuales			
	Gramíneas plurianuales			



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

19140

AGIL

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Cítricos	Gramíneas anuales		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	
Coliflor	Gramíneas anuales		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	
Colinabo	Gramíneas anuales		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	
Colza	Gramíneas anuales		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo.
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	
Coníferas	Gramíneas anuales		Exclusivamente para uso ornamental. Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	
Espárrago	Gramíneas anuales		Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas plurianuales		
	Ricio de cereales, Poaceae	0,8 - 1,2 l/ha	
Especies vegetales	Gramíneas anuales		Exclusivamente viveros. Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	
Frondosas	Gramíneas anuales		Exclusivamente para uso ornamental. Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	
Frutales de pepita	Gramíneas anuales		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	
Garbanzo	Gramíneas anuales		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	
Garbanzo verde	Gramíneas anuales		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	
Garbanzo	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

19140

AGIL

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Girasol	Gramíneas anuales			Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar en postemergencia para el control de malas hierbas gramíneas anuales y ricio de cereales, a una dosis de 0,75-1,2 l/Ha. y gramíneas plurianuales a una dosis de 1,5-2 l/Ha., excepto para cañota que será de 1-1-5 l/Ha.
	Gramíneas plurianuales			
	Ricio de cereales, Poaceae	0,75 - 1,2 l/ha		
Guisante para grano	Gramíneas anuales			Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)		
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha		
Guisante verde	Gramíneas anuales			Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Guisante con vaina: Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores. Efectuar 1 aplicación por campaña. Guisante con vaina: Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores.
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)		
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha		
Haba para grano	Gramíneas anuales			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)		
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha		
Haba verde	Gramíneas anuales			Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)		
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha		
Judía para grano	Gramíneas anuales			Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)		
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha		
Judía verde	Gramíneas anuales			Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Judía verde sin vaina: Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores. Efectuar 1 aplicación por campaña. Judía verde sin vaina: Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores.
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)		
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha		
Leguminosas forrajeras	Gramíneas anuales			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional incluye yeros, haba forrajera, veza vellosa, esparceta y zulla): Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). (Uso menor autorizado por procedimiento nacional incluye yeros, haba forrajera, veza vellosa, esparceta y zulla): Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)		
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha		
	Gramíneas anuales			

<div><div></div><div><div>GOBIERNO DE ESPAÑA</div><div>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</div></div></div>			19140	AGIL		<div>SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA</div> <div>DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL</div>	
Lenteja	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.				
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.				
Melocotonero	Gramíneas anuales						
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.				
Melón	Gramíneas anuales						
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.				
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.				
Nabo	Gramíneas anuales		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).				
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).				
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha					
Nogal	Gramíneas anuales						
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.				
Olivo	Gramíneas anuales						
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.				
Ornamentales herbáceas	Gramíneas anuales						
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.				
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.				
Palmáceas	Gramíneas anuales						
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.				
Palmera datilera	Gramíneas anuales						
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.				
Patata	Gramíneas anuales						
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha.				
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.				
Pinos	Gramíneas anuales						
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.				
Pistachero	Gramíneas anuales						
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.				
	Gramíneas anuales						

<div><div>GOBIERNO DE ESPAÑA</div><div>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</div></div>			19140	AGIL		SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA		
						DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL		
Rábano	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).					
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).					
Raíz de perejil	Gramíneas anuales		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha.					
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.					
Remolacha azucarera	Gramíneas anuales		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.					
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.					
Remolacha forrajera	Gramíneas anuales		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.					
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.					
Repollo	Gramíneas anuales		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.					
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.					
Salsifí	Gramíneas anuales		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).					
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).					
Sandía	Gramíneas anuales		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.					
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.					
Soja	Gramíneas anuales		Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar en postemergencia para el control de malas hierbas gramíneas anuales y ricio de cereales, a una dosis de 0,75-1,2 l/Ha. y gramíneas plurianuales a una dosis de 1,5-2 l/Ha., excepto para cañota que será de 1-1-5 l/Ha.					
	Ricio de cereales, Poaceae	0,75 - 1,2 l/ha						
Tabaco	Gramíneas anuales		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.					
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.					
Tomate	Gramíneas anuales		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.					
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.					
	Gramíneas anuales		Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha.					
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)						

Veza	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox.		
Vid de mesa	Gramíneas anuales				
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.		
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.		
Vid de vinificación	Gramíneas anuales				
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.		
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.		
Zanahoria	Gramíneas anuales				
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha.		
	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.		
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor					
Camelina	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	1	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas anuales	0,5 - 1,5 l/ha			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas plurianuales	1,5 - 2 l/ha			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Cáñamo	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	1	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar hasta BBCH 65 (plena floración). Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas anuales	0,5 - 1,5 l/ha			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar hasta BBCH 65 (plena floración). Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas plurianuales	1,5 - 2 l/ha			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar hasta BBCH 65 (plena floración). Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Cártamo	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	1	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar hasta BBCH 65 (plena floración). Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas anuales	0,5 - 1,5 l/ha			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar hasta BBCH 65 (plena floración). Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas plurianuales	1,5 - 2 l/ha			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar hasta BBCH 65 (plena floración). Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Lino	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	1	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas anuales	0,5 - 1,5 l/ha			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas plurianuales	1,5 - 2 l/ha			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Mostaza, mostaza blanca	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	1	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas anuales	0,5 - 1,5 l/ha			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas plurianuales	1,5 - 2 l/ha			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).

Otras Indicaciones reglamentarias

EUH 401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-94-5" y que contiene propaquizafop. Puede provocar una reacción alérgica.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización (leguminosas forrajeras (yeros, haba forrajera, veza vellosa, esparceta y zulla), almorta, alholva, boniato, apionabo, rábano, chirivía, salsifí, colinabo, nabo, judía verde sin vaina, garbanzo verde y tirabeque (guisante en vaina), haba grano seca, caqui, adormidera, camelina, lino, mostaza, mostaza blanca, sésamo, ajonjolí, cártamo y cáñamo, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del Reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."